

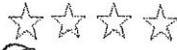


POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente



Comandancia

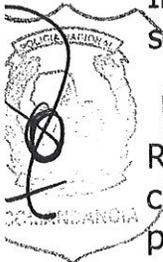
RESOLUCIÓN N° 1035

POR LA QUE SE APRUEBA EL ESCUDO DISTINTIVO, ESTANDARTE, PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO Y PIN DEL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL (ISEPOL).

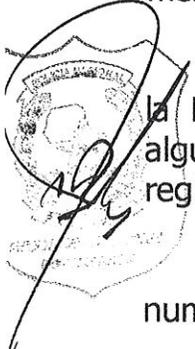
Asunción, 19 de noviembre de 2018

VISTO: La Nota N° 132 de fecha 12 de setiembre de 2018, suscripta por el Comisario Principal Mg. BLAS ANTONIO VILLALBA GARCETE, Jefe de la Unidad Académica del Instituto de Criminalística, en la que eleva un anteproyecto para la reglamentación de una barra que represente años de servicio para uso del personal administrativo, tanto oficiales y Suboficiales de dicha unidad, y;

CONSIDERANDO: Necesario que las dependencias de la Institución Policial, cuenten con un escudo como divisa que lo identifique conforme a la función que realiza; resulta además de suma importancia estimular al personal policial por el buen desempeño en sus funciones, surge la necesidad de adoptar distintivos a ser otorgados al personal del Instituto de Criminalística, como símbolo representativo de reconocimiento a la labor sobresaliente del personal Oficial, Suboficial y Funcionario de dicha Unidad Académica.



Que, el Reglamento General de Condecoraciones y Medallas, aprobado por Resolución N° 180/2004 de la Comandancia de la Policía Nacional establece la concesión, la clasificación y el uso de las condecoraciones, medallas, brevets, distintivos e insignias que pueden otorgarse al personal policial o personas que sin pertenecer a la Institución merezcan reconocimientos relevantes.



Que, el Departamento Comisión de Estudios de Leyes y Reglamentos, a través de la División Reglamentos, se ha expedido conforme al Dictamen N° 97 /18, realizando algunos ajustes al anteproyecto presentado, adecuando su formato y simbología a las reglamentaciones vigentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 153 numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional"

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

**CAPÍTULO I
DEL ESCUDO DISTINTIVO Y ESTANDARTE DEL INSTITUTO
DE CRIMINALISTICA**

Artículo 1°. Aprobar el Escudo distintivo del Instituto de Criminalística, de conformidad a la siguiente descripción:

...///...



COMPOSICIÓN:

A) Heráldica:

Escudo con campo gris perla y bordes en sable, que adopta el formato del escudo institucional, de doble escote en la línea superior y punta truncada, flancos escoltados y redondeados abajo, terminando en punta. En el centro trae la efigie de un libro abierto con una pluma, anteponiéndose a esta una lupa conteniendo una huella dactilar y la representación alegórica de un técnico observando a través de un microscopio. En la línea del Jefe, en un listón ondulado de gules, trae la denominación en letras mayúsculas de sable la denominación "**POLICÍA NACIONAL**" y en la parte inferior del broquel en un listón ondulado de gules, trae en letras mayúsculas de sable, la denominación: "**INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA**".

B) Simbología:

➤ **El libro abierto con la pluma:** Representa el conocimiento de los profesionales en las diferentes disciplinas de la ciencia criminalística.



➤ **La lupa:** Representa la transparencia y la búsqueda de la verdad, proporcionando una visión ampliada de las cosas, con el objeto de lograr observar los indicios que posteriormente se convertirán en prueba.

➤ **Huella dactilar:** Representa una de las principales tareas, que es la identificación humana que realiza el profesional técnico de criminalística.



➤ **La figura del técnico observando a través de un microscopio:** Representa el trabajo minucioso que desempeñan los profesionales del área de criminalística, después de cada intervención.

➤ **El color gris perla:** Representa la versatilidad, independencia y tenacidad.

➤ **El color rojo:** Representa el coraje y una aptitud optimista ante la vida.

Artículo 2º. Aprobar el estandarte del Instituto de Criminalística, de conformidad a la siguiente descripción:

- Será de tela en seda, de color bordó con bordes en borlas de color amarillo, en cuyo centro llevará el escudo descrito en el Artículo 1º de la presente Resolución. En la parte superior del mástil cuenta con un moño de la misma tela y color, al igual que dos tiras de 35 cm. dispuestas hacia abajo.

**CAPÍTULO II
DE LA PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO**

Artículo 3º. Establecer la Plaqueta Especial que acredita los años de servicio en el Instituto de Criminalística, de conformidad a la siguiente composición:

...///...



a) Heráldica:

Plaqueta esmaltada en alto relieve sobre un campo de esmalte gris perla, con bordes en oro; en el centro trae cargado la representación alegórica del escudo del Instituto de Criminalística.

b) Descriptiva:

Plaqueta en fondo gris perla, de forma rectangular, con bordes dorados de 1 mm. de espesor, tendrá una longitud 4 cm. de largo por 1,3 cm. de ancho, en el centro con base cuadrangular en color blanco llevará la figura del escudo del Instituto de Criminalística en alto relieve. En el reverso con fondo plateado, contará con un sujetador del mismo color.

c) Simbología



- **El escudo:** Representa al Instituto de Criminalística como Unidad Académica componente del ISEPOL.
- **El color gris perla:** Representa la versatilidad, independencia y tenacidad.
- **El color dorado:** Representa la prosperidad y el deseo de superación
- **El color blanco:** Representa tranquilidad, la unidad y la paz.

Artículo 4°. La Plaqueta Especial que representa años de servicio, será otorgada al Oficial y Suboficial que haya demostrado virtudes sobresalientes y cumplido su labor con eficacia, a partir de los tres años consecutivos y cinco años en forma alternada.

Artículo 5°. La Plaqueta Especial que acredita años de servicio, se usará por los Uniformes de gala, sociedad, servicio "A" y servicio "B", sobre la costura del bolsillo superior izquierdo.

**CAPÍTULO III
DEL PIN**

Artículo 6°. Establecer el Pin del Instituto de Criminalística, de conformidad a las siguientes especificaciones:

- a) Descriptiva:** Escudo de metal en alto relieve, con formato y colores del escudo oficial del Instituto de Criminalística.
- b) Medidas:**
 - Altura de vértice superior a vértice inferior: 3 cm.
 - Ancho máximo entre cóncavos: 2,5 cm.

...///...



Artículo 7°. Autorizar la confección del Pin del Instituto de Criminalística en la forma mencionada y establecer su utilización correspondiente por Oficiales, Suboficiales y Funcionarios quienes pertenecen a dicha Unidad Académica.

**CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 8°. El escudo, estandarte y escudo del estandarte serán confeccionados de conformidad a las medidas establecidas en la Resolución N° 5 de fecha 7 de enero de 2013, "POR LA QUE SE APRUEBA LAS MEDIDAS DE LOS ESCUDOS Y PORTA ESTANDARTES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Artículo 9°. La entrega de los distintivos especiales de reconocimiento será a propuesta del Jefe de la Unidad Académica y conferida por el Director de la Dirección de Grado del Instituto Superior de Educación Policial ISEPOL.

Artículo 10°. La persona civil que no pertenece a la Policía Nacional, que haya prestado servicio sobresaliente a la Institución que merezca condecoración; será otorgado de conformidad al artículo 14 de la Resolución N° 180/2004.

Artículo 11°. La representación gráfica del escudo distintivo, estandarte, plaqueta especial y pin, se hallan representadas en los anexos A, B, C y D que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 12°. Publicar e insertar en el registro oficial de Resoluciones de la Policía Nacional.

BARTOLOME GUSTAVO BAEZ LOPEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional



CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Comandancia

ANEXO "A"

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ESCUDO DISTINTIVO DEL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

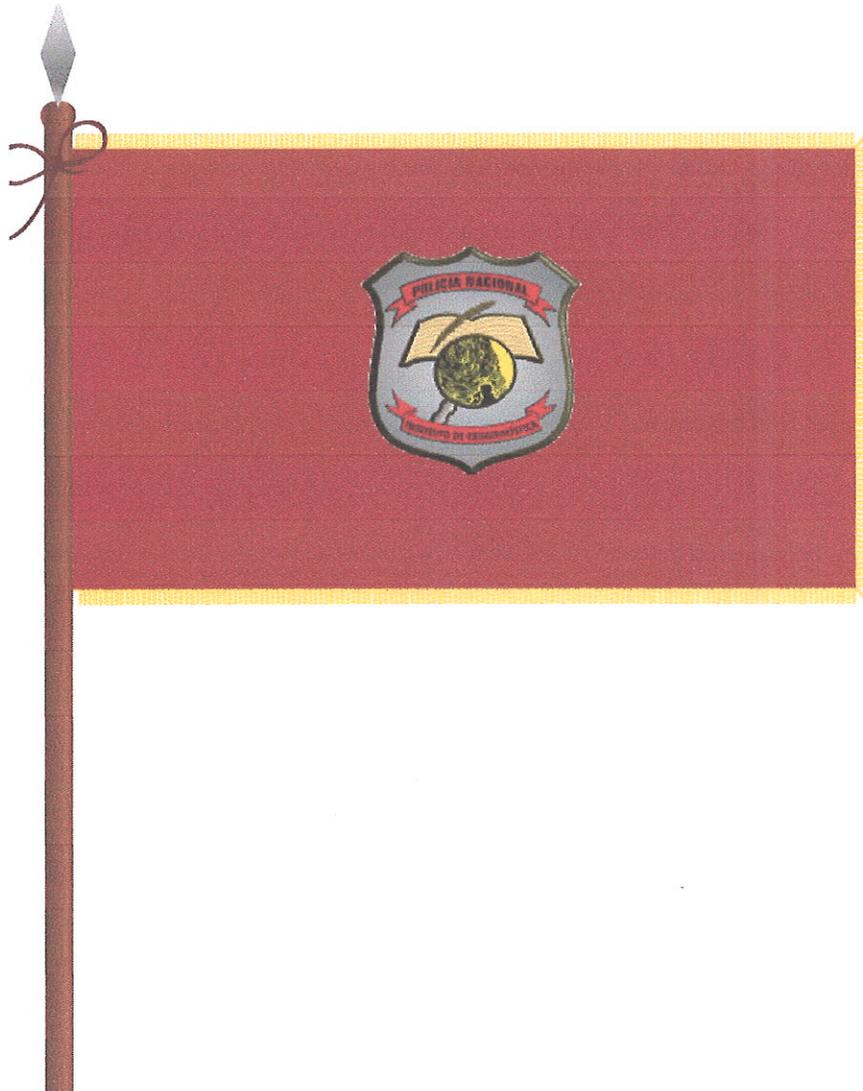
*Paraguay
de la gente*



Comandancia

ANEXO "B"

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ESTANDARTE DEL INSTITUTO DE
CRIMINALÍSTICA**





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

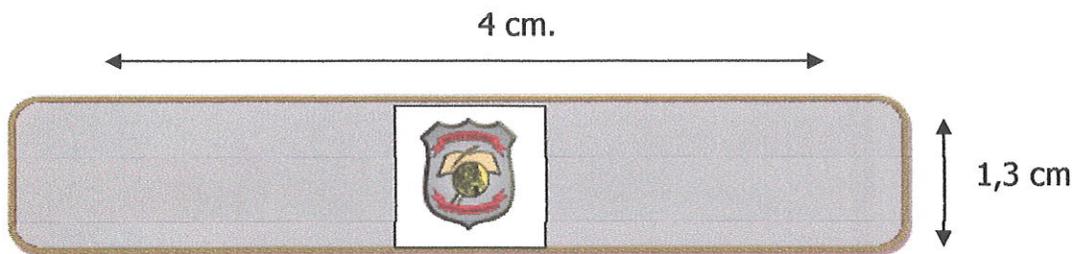
Paraguay
de la gente



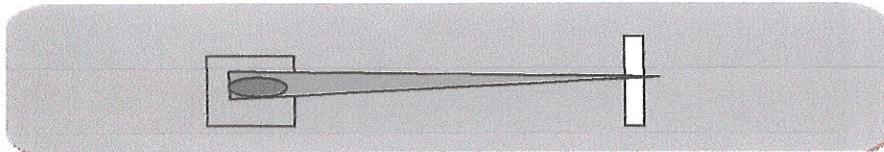
ANEXO "C"

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO DEL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA

ANVERSO



REVERSO





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

País que vive de la gente

★★★★
Comandancia

ANEXO "D"

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PIN DEL INSTITUTO DE CRIMINALISTICA





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

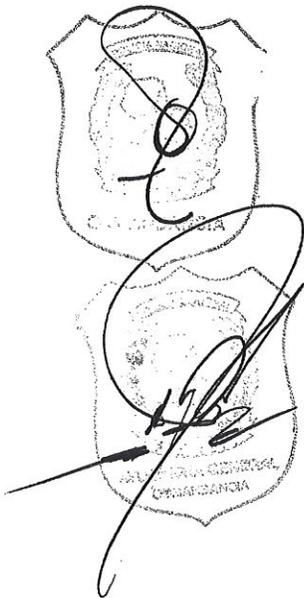
Paraguay de la gente



Comandancia

ANEXO "A"

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ESCUDO DISTINTIVO DEL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA





POLICÍA NACIONAL



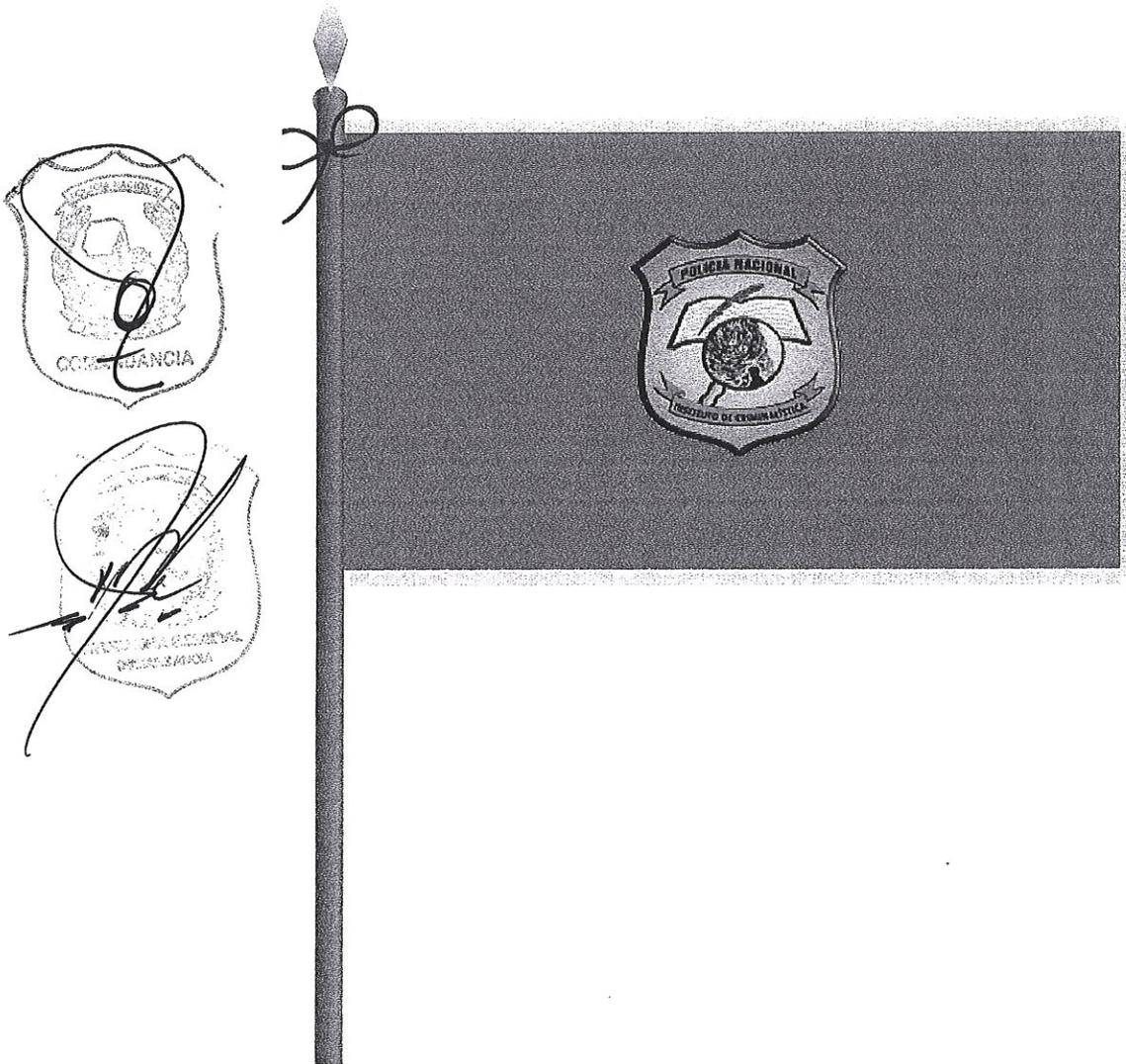
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

★★★★
Comandancia

ANEXO "B"

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ESTANDARTE DEL INSTITUTO DE CRIMINALISTICA





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comandancia

ANEXO "C"

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO DEL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA

ANVERSO

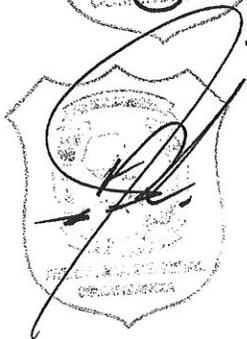
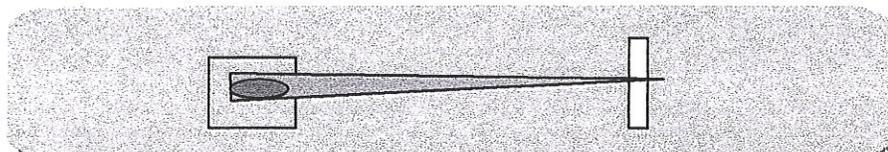
4 cm.



1,3 cm



REVERSO





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

☆☆☆☆
Comandancia

ANEXO "D"

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PIN DEL INSTITUTO DE CRIMINALISTICA

2,5 cm.



3 cm.

